

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA DOMADURAS EN COCALAN

DECRETO EXENTO N° 2622

LAS CABRAS, 05 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por don Carlos Romero, presidente de la Junta de Vecinos R-13 de La Cebada, en el sentido que se le autorice realizar Domaduras, el día 11 de Octubre de 2015, desde las 14:00 horas en adelante, en Medialuna de Cocalan.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

organizaciones comunitarias.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

bebidas alcohólicas.

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de

DECRETO:

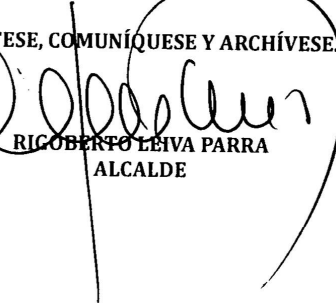
1. AUTORIZÁSE, a don Carlos Romero, presidente de la Junta de Vecinos R-13 de La Cebada, para realizar Domaduras el día 11 de Octubre de 2015, desde las 14:00 horas en adelante, en Medialuna de Cocalan.

2. Será responsabilidad de **don Carlos Romero, presidente de la Junta de Vecinos R-13 de La Cebada**, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.


3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, **don Carlos Romero, presidente de la Junta de Vecinos R-13 de La Cebada**.

4. Con venta de bebidas alcohólicas.


NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)